



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
**Nº 103-2024-DFCC**  
**Bellavista, agosto 15, 2024.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 23-2024-PCDD-LAL de fecha 13/08/2024, del Presidente del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Contables, en el que, propone la designación de docente integrante en calidad de Secretaria del precitado Comité en el semestre académico 2024-B

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187º numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 282-2023-DFCC de fecha 29/12/2023, se designó a la docente ordinaria Auxiliar TC. Dra. Lina Argote Lazón, como Presidente del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Contables, por el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 092-2023-CU de fecha 29/03/23 se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, considerando en los ítems 4.16 y 4.17 las horas asignadas al secretario y miembros de órganos de apoyo administrativo, académico y asesoramiento de las Facultades;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

**RESUELVE:**

1. **RATIFICAR la propuesta de la Presidente del COMITÉ DE DESARROLLO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, designando a la docente:**

| DOCENTE                        | CARGO      | HORAS |
|--------------------------------|------------|-------|
| Dra. ESTHER ELEN TAFUR ALEGRIA | SECRETARIA | 5     |

debiendo consignar en su Plan de Trabajo Individual las horas semanales indicadas de carga no lectiva en el semestre académico 2024-B.

2. Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico de Contabilidad, Comité de Desarrollo Docente e interesada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO